



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Señor



D.A. EXENTO N° 3.508.-

SAN BERNARDO, marzo 16 de 2010.-

VISTOS:

Silva Cisterna;

- La solicitud de la **Sra. Bernarda del Carmen Silva Cisterna;**
- El Memorándum N° 231, de fecha 15 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén de comestibles, expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fábricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, frutas, verduras, huevos, bazar, paquetería y alimentos para mascotas"**, a nombre de la **Sra. BERNARDA DEL CARMEN SILVA CISTERNA, C.I.: N° 8.035.792-3.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Combarbalita N° 57, Las Palmeras**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Gpr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

